MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C Nº 77/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 446/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA "RUMBOS S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 10/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 279.911 - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3.- PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

Asunción, 05 de Febrero de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la adenda Nº 2 para la ampliación del monto del Contrato Nº 446/2014 suscrito con la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Contratación de Seguro para Vehículos" – ID Nº 279.911, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGOC Nº 1580 de fecha 10 de diciembre de 2014, se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2014 "Contratación de Seguro para Vehículos" – ID Nº 279.911;

Que, en fecha 29 de diciembre de 2014 fue suscrito el Contrato entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con vigencia hasta el 29 de diciembre de 2015, según Nota DIR SEME Nº 372/15 de fecha 22 de diciembre de 2015 el Sr. Marcos Martínez, Director y el Lic. Luis Bello, Administrador del SEME, solicitaron la AMPLIACION del Contrato Nº 446/14;

Que, por Nota DIR SEME Nº 372/15 el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME solicita la Adenda al Contrato Nº 446/14 manifestando lo siguiente: "*debido a que este Servicio Sanitario según las prestaciones de urgencias y emergencias, es imperiosa la necesidad de seguir contando con la cobertura de seguros para sus móviles. Que la necesidad radica principalmente en que durante las atenciones a los usuarios, los móviles deben moverse con velocidad, representando un riesgo para terceros, para las personas que se encuentran en el interior de la Ambulancia al igual de los daños que pueden sufrir en caso de percances, la cobertura de contra todo tipo de riesgos es vital para este servicio. Que, hemos iniciado debidamente un nuevo proceso licitatorio para contar con nueva cobertura de seguro de vehículos, solo que a la fecha debido a factores administrativos no se pudo llegar a la etapa de adjudicación de la nueva firma que podrá brindar la cobertura de seguro a la flota del SEME. Que, viendo este escenario recurrimos ante la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS a consultarle sobre la viabilidad de adendar el contrato hasta el mes de febrero de 2016, más la ampliación del 20% del monto total adjudicado, el cual le corresponde el monto de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) (sic);*

Abog. Ivohne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS
08-02-2016

Ing. Sergio Barrios
Director Operativo de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 77/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 446/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA "RUMBOS S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 10/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 279.911 - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3.- PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

Que, se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto del 20% que el SEME pide sea ampliado pero debido a la premura del tiempo y a la finalización del año 2.015 no se pudo contar con el CDP correspondiente a tiempo por lo que se ha procedido a la ampliación de la vigencia contractual hasta el 28 de febrero de 2016 mediante Adenda Nº 1 de fecha 30 de diciembre de 2015 quedando pendiente la ampliación del monto del contrato. Actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº0505/16....por la suma de Gs....66.000.000"....., para cubrir la Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 446/2014;

Que, por Nota DIR. SEME Nº 371/15 de fecha 22 de diciembre de 2015 la el Director del SEME solicita a la empresa RUMBOS S.A DE SEGUROS su conformidad para la ampliación del monto contractual. Asimismo la firma aseguradora da su parecer favorable para la suscripción de la Adenda mediante Nota de fecha 22 de diciembre de 2015;

Que, para tal efecto se menciona el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 de ampliación del monto del **Contrato Nº 446/2014** suscrito ente el **SEME** y la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Contratación de Seguro para Vehículos" - ID Nº 279.911, ***por la suma de Guaraníes Sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000).***

Artículo 2º: **Establecer** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 2.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C Nº 77/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 446/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA "RUMBOS S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 10/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 279.911 - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3.- PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

Artículo 3º **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES